CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
18 OCT 2021
RECIBIDO
Firma ... Hora 13:10
CONGRESO
REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 735

Congresista Luis Raúl Picón Quedo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**, miembro del Grupo Parlamentario "Alianza Para el Progreso", en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366, se crea el Sistema de Nacional de Registros Públicos, y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran, conforme lo establece el artículo 1 de la referida ley.

Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y tiene entre sus principales funciones y atribuciones el de dictar las políticas y normas técnico - registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional, planificar y organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de actos y contratos en los Registros que conforman el Sistema[1].

Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP tiene la misión de inscribir y publicitar actos, contratos, derechos y titularidades de los ciudadanos mediante un servicio de calidad accesible, oportuno y predictible[2].

Que, la principal función de la SUNARP es brindar publicidad registral, la misma que permite que cualquier persona, natural o jurídica, consulte la información contenida en los registros públicos que gestiona la SUNARP. Entre los datos más importantes que aporta la publicidad registral figuran la identidad de un propietario, las características de un bien (casa, terreno, vehículo, embarcación, entre otros), su antigüedad o a quiénes dirigir posibles obligaciones o deudas. Esta información puede ser entregada al interesado o solicitante mediante una copia simple o certificada, según su necesidad[3].

Que, cada 17 de octubre, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP cumple un año más de creación institucional al servicio de la nación, siendo que este 17 de octubre del presente cumple 27 años desde su creación en 1994.

Que, por los motivos expuestos, resulta necesario que nuestra representación nacional brinde reconocimiento y expresa su saludo cordial a la Superintendencia Nacional de

[1] Fuente: https://www.gob.pe/4139-superintendencia-nacional-de-los-registros-publicos-que-hacemos
[2] Ídem
[3] Fuente: https://serviciosenlinea.sunarp.gob.pe/portal/servicios-de-publicidad-registral-sprl/

LPQ/afg

Registros Públicos – SUNARP, al celebrarse este 17 de octubre, su XXVII aniversario de creación institucional.

POR LO EXPUESTO;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su afectuoso saludo y felicitación a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, al conmemorarse el día 17 de octubre del presente año su vigésimo séptimo aniversario de creación institucional.

SEGUNDO.- Remitir la presente Moción de saludo al señor **Harold M. Tirado Chapoñan**, Superintendente Nacional de los Registros Públicos, y, por su intermedio, a todo el personal que labora en tan digna institución, quienes cumplen una labor loable al servicio del ciudadano.

Lima, 17 de octubre del 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2021 12:16:54-0500

LPQ/afg